Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno DO BRITO HILARIO (LE Nº 7.330.621) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3167/FHCS/SCR/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Técnico en Turismo .

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **TECNICO EN TURISMO** a favor de **DO BRITO HILARIO (LE Nº 7.330.621)**

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 240/05

Mmg.

Dr. EDUARDO GASTON ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Cs. Sc.
U. N. P. S. J. B.

Mgtr. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.